

LA PAZ DE MURCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Murcia, 9 rs. mes y 25 trimestre.—Fuera, 20 rs. trimestre, y por comisionado, 30.—Ultramar y extranjero, 50.

DIARIO

MONARQUICO-DEMOCRATICO.

CONDICIONES DE SUSCRICION.

Los pagos son adelantados.—No se admiten sellos.—Las suscripciones empiezan los días 1.º y 6.º y terminan con los trimestres naturales.

NUMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA, TAITBOUT, 55.

LA PAZ DE MURCIA.

Honrados por una atenta invitacion, tuvimos el gusto de asistir en la tarde del viernes al refresco con que solemnizaron los individuos de la quinta compañía del segundo batallon de voluntarios, la primera guardia que hacian y el estreno del uniforme, en lo que han sido los primeros. Aquel tuvo lugar en los bajos de la Casa Consistorial, donde está establecido el cuerpo de guardia, y allí vimos reunidos á muchos de nuestros alcaldes y concejales, incluso el señor presidente del municipio, don Mariano Gimenez, el señor canónigo don Gerónimo Torres, al señor administrador de Hacienda, don José Gimenez Delgado, jefe que es del batallon ya citado, á gran parte de los jefes y oficiales de los dos batallones, y á otras muchas personas conocidas por sus ideas eminentemente liberales.

La mesa, adornada con sencillez á la vez que con gusto, estaba ocupada por dulces de diferentes clases y licores variados, ostentando en su centro un magnífico ramillete que hacía honra al establecimiento que lo haya hecho.

En la reunion reinó franqueza y alegría suma, y mútua cordialidad.

Nosotros entramos cuando tomaba la palabra el señor Gimenez Delgado, para inaugurar los brindis, el que antes de empezar y para complacer al consecuente liberal don Juan Peñafiel Buendia, dió entusiastas vivas á la soberanía nacional, al duque de la Victoria, á la libertad unida con el orden, á los voluntarios de la libertad, y á todos los que han contribuido á romper las cadenas de la tiranía; vivas que fueron contestados en medio del mayor entusiasmo. Después, el señor Gimenez Delgado, al brindar, dijo que siempre, en todas épocas habia tenido enemigos la milicia nacional, hoy sustituida por los voluntarios, porque en ella se veían á los centinelas avanzados del liberalismo y porque su decision y entusiasmo inutilizaron siempre los esfuerzos inauditos que para entronizarse hacia la reaccion; por lo tanto, brindo, dijo, por los actuales voluntarios de la libertad y por los antiguos milicianos nacionales.

Poco después se levantó el señor Torres y brindó igualmente porque las Cortes nos den un rey eminentemente liberal, pero que no sea Borbon, y porque todos los liberales unidos destruyan hasta la última esperanza de los carlistas.

Siguió el señor Lopez y dijo que brindaba por Espartero rey, y que si esto no se conseguía, que desde luego se contaría entre los republicanos.

El señor Peñafiel manifestó que si no se podia conseguir que el invicto duque de la Victoria fuese rey efectivo de la nacion española, al menos debian pedirse para él los honores de tal.

Continuó el señor Báguena (D. Joaquin), y dedicó su brindis á la monarquía democrática, representada por un hijo del pueblo, por un español.

El señor Baño (D. G.) se espresó del siguiente modo:

«Soy republicano, y ya podeis adivinar el color de mi brindis, pero aun cuando os estrañe lo diré.

Brindo en primer término por Dios, brindis que no espresa otra cosa que mi íntimo sentimiento religioso.

Brindo por la ley.

Brindo por la patria.

Brindo por libertad.

Brindo señores por la república, ordenada, pacífica y verdadera como única forma política capaz de desenvolver en el derecho las cuatro grandes ideas de Dios, ley, patria y libertad.

Brindo también por nuestra querida Murcia, por sus voluntarios de la libertad, y como espresion de gratitud para mi último brindis por la brillante 5.ª compañía del batallón.

Para dar las gracias á los individuos que habian preparado el obsequio, y para decirles que con ellos y sus demás compañeros contaba para sostener el orden y la libertad, brindó á su vez el señor alcalde primero, Gimenez Gironés.

Otro señor, que si no nos equivocamos

nos pareció ser el señor Avilés, tomó la copa para brindar por la union y acuerdo entre los comités de los partidos progresista y republicano, para marchar unidos al fin propuesto.

Los veteranos y consecuentes liberales D. Juan Peñafiel Buendia y D. Diego Sanchez, modelos de abnegacion y patriotismo tuvieron un recuerdo en los labios del señor Casalins que les dedicó el brindis.

Este dió lugar á otro que pronunció el señor Gimenez Delgado, recordando otro veterano retirado en Logroño, del cual citó varios de sus mas memorables hechos, de los que mas contribuyeron á elevarlo á la alta dignidad que tiene y á captarse la opinion pública, terminando por dedicarle firme su brindis.

El señor Monassot brindó por que hermanados el 1.º y 2.º batallón sean baluarte de la libertad.

Invitado por la mayoría de la reunion D. Antonio Quintana improvisó el siguiente brindis:

«A esta brillante reunion que ejemplo ha venido á dar en el nombre de Espartero las gracias le quiero dar»

Otros brindis hubo en prosa y verso de que no nos fué posible tomar apuntes, única razon porque no los mencionamos.

A petición del capitán de la compañía que nos ocupa iba el señor Gimenez Delgado a destrozar el ramillete, pero á petición del señor Peñafiel y por unanimidad de todos se suspendió para rifarlo en beneficio de los pobres, idea que coronó aquella alegre fiesta del mejor modo posible. Fijado por el mismo señor Peñafiel en 400 milésimas el valor de cada suerte, en el instante vimos acudir á todos los allí reunidos á apuntarse en la lista que al efecto se extendió. Para la legalidad del acto y distribución posterior de lo que se recaude, quedó nombrada una comision, de la que es depositario el indicado señor Peñafiel.

Para amenizar tan grata reunion, de la que conservarán inolvidable recuerdo todos los concurrentes, y muy especialmente los promotores de ella, la banda de bomberos que estaba situada en el paseo de la Gloria y frente á la Casa Consistorial, ejecutó variadas piezas, siguiendo después de terminada en obsequio de los que paseaban.

Ayer tuvo lugar en la diputacion provincial la sesion para el sorteo de décimas.

Hoy debe verificarse en el ayuntamiento la sesion para abrir la suscripcion entre los padres de los mozos sorteables.

Una poca paja que fué lo que se quemó en el último incendio ocurrido, ha ocasionado de gastos al municipio, por los servicios de los zapadores bomberos y demás que ocurren en casos análogos, la cantidad de 27 duros poco mas ó menos.

Hallándose ya reunido el ayuntamiento y antes de empezar su sesion del viernes, el señor Gimenez Delgado, comandante del 2.º batallón de voluntarios, previa la venia del señor presidente, se dirigió á la municipalidad para pedir se suministrasen cuanto antes las municiones, armamento y uniformes de que carecian los voluntarios; que como administrador de Hacienda pública, en lo que estuviere de su parte se asociaría al ayuntamiento para que en vez de esperar 15 dias se hiciese en uno si era posible; que recordaba podia aplicarse á ese objeto el 5 por 100 de imprevisos, y por último manifestó estar pronto á aceptar todos los compromisos que fuesen necesarios y hasta á dar su firma en garantía.

El señor presidente contestó que le constaba que por el señor gobernador se habian pedido al Excmo. señor capitán general del distrito las municiones y armas necesarias, que por lo demás, sabido era que el municipio no contaba con fondos algunos, si bien se haria lo que fuera posible.

El señor don Juan Peñafiel, recomendó no se echaran en olvido el tercero y cuarto batallón.

Aquí terminó este incidente para dar principio á la sesion, y al terminar esta se dirigió el señor alcalde al municipio, para manifestarle, que si bien se podrian utilizar los fondos del 5 por 100 de imprevisos, para aplicarlos á esta necesidad, que sin embargo creia no se debia hacer sin estar competentemente autorizados, para salvar toda responsabilidad que individual ó colectivamente pudiera ocasionar, á cuyo efecto debia acudir á la diputacion provincial para que se sirviese conceder la autorizacion; que él no ha gastado ni piensa gastar un céntimo sin tener la autorizacion necesaria.

Repetidas muestras de conformidad oímos de todos los concejales, prueba inequívoca de aprobacion de la sensata y cuerda conducta del señor presidente del municipio.

La lectura del dictámen de una comision del municipio, en el expediente de reclamacion de un contratista de calles á quien se le debe una cantidad no pequeña, dió margen á que oyéramos el viernes, de labios del señor Moreno Quegles, que el primer expediente que se formó en este asunto sufrió pérdida en el municipio, y no pareció hasta después de estar incoándose el segundo; pero que posteriormente se habian perdido los dos sin que fuera posible hallarlos. Se creia que debieron pasar á manos de persona que tenia las suficientes atribuciones para poder hacerlo en la época que ocurrió.

Estas esplicaciones indignaron al municipio, por ser un hecho hasta penable, y después de suspender el acuerdo en el asunto de que se trataba, se determinó señalar un plazo para que el oficial del negociado busque ó reclame dicho expediente, acordando que para evitar casos análogos en lo sucesivo se lleve en cada mesa de la secretaría un registro para que en él se firme el recibo por el que sacare un expediente, debiendo este concederse solamente en casos sumamente imprescindibles.

En «El Puento de Alcolea» leemos los dos siguientes sueltos:

«Dice LA PAZ, periódico que se publica en Murcia, que el motivo que ha inducido á aquella diputacion provincial á desestimar la instancia suscrita por dos individuos del cuerpo de carreteras de aquella provincia, pidiendo que se les repongan en los destinos que obtuvieron por oposicion, del cual les separó la Junta revolucionaria sin otro motivo que el de satisfacer un rencor personal, dejando sin embargo en sus puestos á los otros empleados de dicho cuerpo nombrados de real orden por el gobierno moderado, ha sido solo por no ponerse en contradiccion con lo acordado por la espresada Junta.

Con lo que no ha de ponerse en contradiccion la diputacion provincial de Murcia es con el espíritu de justicia y de imparcialidad que debe presidir todos sus acuerdos.

¿Hará el señor Ruiz Zorrilla conocer á la diputacion provincial de Murcia, que uno de sus primeros deberes es respetar los derechos adquiridos?

Dice LA PAZ, periódico que se publica en Murcia, que aquella diputacion provincial ha introducido reformas en el cuerpo de carreteras de la provincia por efecto de economías. Una de estas reformas ha sido dejar cesantes á dos dependientes del espresado cuerpo, que obtuvieron sus plazas por oposicion, confirmando en sus destinos á los demás que fueron nombrados de real orden por el partido moderado.

Llamamos la atencion del señor ministro de Fomento, para que haga que se respeten los derechos adquiridos, segun indicó su señoría en las Cortes.»

Gana ha tenido de escribir nuestro colega, pues dedicar dos sueltos á un mismo asunto y para casi repetir lo mismo, no es otra cosa. Pero antes de hacerlo debia haberse informado mejor, pues no hay nada de esas reales órdenes que cita, ni nada puede hacer el señor Ruiz Zorrilla en asunto que es de incumbencia únicamente de la diputacion, que creó la dependencia y eligió sus servidores, razon porque no está

lejos el que pueda ser suprimida.

Nosotros no hemos dicho que para introducir reformas se haya dejado cesante á nadie, lo que únicamente hemos espresado es que tratando de introducir ó suprimir ese cuerpo, como es de su única y exclusiva atribucion, la diputacion suspendió el tomar acuerdo en las solicitudes de los señores Cantero y Rosique.

Si «El Puento de Alcolea» busca nuevos informes aquí, verá nuestra razon.

Por el poder ejecutivo se ha dirigido una circular á los ayuntamientos, manifestando que el orden que debe observarse para hacer la proclamacion de concejales, debe ser segun el número de votos que haya obtenido cada cual en las elecciones, empezando de mayor á menor, y que en el caso de haber, dos ó mas concejales con iguales votos, decida la suerte el que debe ocupar el primer puesto.

Dice un colega que dentro de breves dias aparecerá el prospecto de un periódico espiritista que los sectarios de esta escuela van á publicar en Valencia.

Esta noticia nos parece verosímil, por cuanto sabemos que existe en aquella ciudad una sociedad de este carácter que celebra semanalmente conferencias en que se practican todas las ceremonias espiritistas.

En Lisboa se ha empezado á publicar un periódico con el título de «El Patriota», que defenderá la union ibérica.

GACETILLA.

TEATRO. El señor Mata ha solicitado del municipio la gracia de que se le dé de balde el teatro, en vista del exíguo precio á que ha reducido el abono, precio no conocido en el actual coliseo, y de los esfuerzos que se están haciendo para aumentar los abonados. El señor Mata, que por sí es un actor de indisputable mérito, que nos ha presentado una compañía muy aceptable, que ha dado evidentes pruebas de sus deseos de agradar al público; que es persona tan afable y tan propicia que no tuvo inconveniente en tomar parte en una funcion á beneficio de las cocinas económicas, y recientemente se ha ofrecido á dar otra en obsequio de un pensamiento muy laudable para los murcianos; el señor Mata es digno de que por el municipio y por todos los amantes del arte dramático se le apoye á fin de que pueda conseguir el continuar en nuestro teatro, en lo cual hemos de salir gananciosos, so pena de que lo volvamos á ver cerrado y perder las esperanzas de nueva apertura.

Las dependencias del teatro, que si no hay funciones nada pueden ganar, deben hasta por propio interés llevar sus exigencias, por mas que puedan ser justas, á un mas corto límite posible, para facilitar la continuacion de las funciones.

Por último, el público debe salir de la apatía en que ha estado hasta hoy, efecto de las circunstancias: los temores que en un principio se tuvieron á turbulencias, temores injustificados porque nuestro pueblo tiene dadas suficientes pruebas de sensatez, hoy son escusas vanas.

Nos alegraremos se nos oiga por bien de la empresa, de los aficionados y honor de esta culta poblacion.

VENTA REGIA. Ha repartido «La Regeneracion» un anuncio que dice así:

«Gran rebaja en los precios de los retratos fotografados de D. Carlos de Borbon y de su augusta esposa doña Margarita.»

Resultando de aquí que D. Carlos cuesta:

A pié.....	2 reales
A caballo....	6 "
Con boina....	6 "
En marquilla.	20 "

Recomendamos á todas las sacristias, asociaciones jesuíticas y tiendas de ultramarinos la adquisicion del niño *terzo*.

Sobre todo que le compren á caballo y con boina, que es como está mas interesante.

PARTE OFICIAL.

(Gaceta del día 10.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

El Poder ejecutivo ha resuelto conceder á D. Justo Garrido, vecino de Huelva, y á instancia suya, autorización para construir un muelle embarcadero para minerales y otras mercancías en la orilla derecha del río Odiel, sitio denominado la calle Larga, sujetándose á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se verificarán conforme al proyecto presentado por el peticionario.

2.ª La construcción se hará bajo la vigilancia del ingeniero jefe de la provincia.

3.ª Las obras se principiarán dentro del término de dos meses, contados desde la fecha de la publicación de esta orden, y se concluirán á los 18, á contar de la misma fecha.

4.ª La falta de cumplimiento de las condiciones anteriores producirá la caducidad de la concesión.

ALMIRANTAZGO.

Acordado por esta corporación, con arreglo á lo prevenido en el art. 4.º del reglamento vigente, que antes de presentarse á los ejercicios de oposición sean reconocidos físicamente los jóvenes que tomen parte en dichos ejercicios para obtener la plaza de cadetes de infantería de marina, se presentarán con este objeto al jefe de la sección de sanidad de la armada desde el día 12 del mes actual, á las once de la mañana, cuyo jefe tiene órdenes al efecto, y expedirá á cada uno el certificado que acredite su aptitud física.

Las oficinas de la sección de sanidad de la armada están situadas en la planta baja del ministerio de Marina.

CÓRTEES CONSTITUYENTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIVERO.

Extracto de la sesión celebrada el día 9 de Abril de 1869.

Abierta á la una y cuarto, se leyó el acta de la anterior, y fué aprobada.

Pasó á la comisión de peticiones una exposición del señor obispo de Cuenca y los canónigos de aquella capital, sincerándose de ciertas imputaciones que se les habían dirigido.

Quedaron sobre la mesa las notas de los nombramientos hechos por el ministerio de la Guerra y por la presidencia del Poder ejecutivo.

Pasó á la comisión respectiva una comunicación del señor ministro de Hacienda, acompañada de los antecedentes en que se había fundado el proyecto de ley sobre caducidad de créditos.

Se dió cuenta de la siguiente

PROPOSICION DE LEY.

Los diputados que suscriben:

Considerando que la gloriosa revolución de Setiembre ha consagrado todos los derechos individuales, que por ser naturales, inherentes á la condición humana, son anteriores y superiores á la Constitución y á todo poder constituido:

Considerando que según la ley natural el hombre no puede renunciar lo que no le pertenece, ni abdicar por tanto derechos que se traducen en su goce y ejercicio por deberes morales:

Considerando que uno de esos preciosos derechos inalienable, imprescriptible, sagrado, es el de la vida, derecho natural á la vez que deber moral y religioso:

Considerando que la pena capital es, por consecuencia, contraria á la naturaleza, y por el carácter que reviste de venganza pública y oficial, opuesta á la moral, como ha sido condenada también por el Evangelio:

Considerando que apelar á la muerte como castigo, como pena, significa impotencia social respecto á la corrección, la enmienda y el arrepentimiento, resultados que debe proponerse toda pena para ser moral, eficaz y equitativa:

Considerando que muerte por muerte es en realidad la conservación de la horrible é impía ley del Talion:

Considerando que uno de los más importantes resultados de la inmortal revolución española, que ha venido á restablecer el derecho en toda su integridad, debe ser la reforma del sistema penal, convirtiéndolo de penal en correccional y penitenciario:

Considerando que para eterna honra del gran partido liberal español la mayor parte de las juntas revolucionarias proclamaron la abolición de la pena capital:

Considerando que el Gobierno provisional de hecho la tiene abolida, no habiéndose aplicado una sola vez desde el memorable 29 de Setiembre, fecha de inmaculada gloria, primer día de la regeneración política de esta noble y generosa Nación española:

Considerando que la manera más digna y honrosa de solemnizar y perpetuar en la memoria del pueblo el fausto acontecimiento de constituirse las Cortes Constituyentes, sería consagrar el más preciado derecho del hombre, glorificando y exaltando así la majestad de la justicia nacional, tenemos el honor de proponer á las Cortes Constituyentes el siguiente proyecto de ley:

PROYECTO DE LEY.

Artículo único. Queda abolida la pena de muerte.

Palacio de las Cortes Constituyentes 22 de Febrero de 1869.—Francisco Javier Moya.—Vicente Romero y Giron.—Cristóbal Valera.—

V. Morales Díaz.—Federico Macías.—Carlos M. de la Torre.—Leandro Rubio.

En su apoyo dijo

El Sr. MOYA: La pena capital, señores, en mi humilde opinión, que en este punto está conforme con la de muchos hombres de Estado, no resiste al examen de la razón y á la crítica filosófica, porque es abiertamente opuesta á los principios de la civilización y del cristianismo.

La razón, señores, ilustrada, fría y severa, comprende sin esfuerzo que no es ni puede ser lícito á la sociedad lo que no lo es al individuo; que no puede imponerse como pena lo que todos los Códigos consideran como inicuo y arbitrario; como un atentado á la razón, á la justicia y al derecho.

Como cuestión de derecho, las sociedades tienen el de castigar, pero esta palabra, según el espiritualismo de la religión cristiana, quiere decir *corregir*, *mejorar*, *enmendar*, y no puede nunca creerse que la pena pueda ser tal que impida precisamente esos fines.

Yo creo, señores, que el hombre es naturalmente bueno, y si se pervierte es por el medio en que vive y por la falta de educación; que se deprava por la ignorancia á que se le condena. Para convencerse de esto basta ver cuáles son las víctimas del cadalso. Por punto general son los que carecen de instrucción; y por tanto, lo que importa es instruir, moralizar, mostrar al hombre cuáles son sus deberes y sus derechos; y una vez conseguido esto, aplicarle las correcciones que sean convenientes.

Si la pena de muerte no tuviera más vicio que el de ser irreparable, esto solo haría que la repugnara la razón. Pues qué, ¿es infalible la justicia humana? ¿No recordáis todos con pavor los miles de casos en que la justicia humana se ha engañado, aun tratándose de reos de delitos comunes?

Pues si esto sucede, si se ha errado tantas veces, por desgracia, ¿vamos á conservar nosotros en nuestro Código la pena de muerte? No lo espero.

Bien sé que el abolirla tendrá inconvenientes; pero eso sucede con todas las reformas, y sin embargo, se hacen. La pena de muerte es el triste legado de las sociedades que pasaron; es un principio materialista y ateo que no comprende que hay algo dentro de nosotros mismos superior á la cubierta material.

Medios hay para aminorar y aun para extirpar por completo la criminalidad; estúdiense estos medios; conviértase el sistema penal en correccional; empiéncense las reformas para ello, afrontando con valor los gastos que se necesitan, porque este objeto será siempre lo más noble, lo más santo, lo más digno de la Asamblea.

Yo no creo que la pena de muerte deba abolirse sin estudio; pero acometamos la reforma, seamos dignos de nosotros mismos; busquemos el modo de evitar la impunidad, pero en vez de matar al criminal, tratemos de que conozca su crimen y se arrepienta de él.

Todos los pueblos germánicos esperan ansiosos el momento de llevarla á cabo. En Italia se conserva por una insignificante mayoría; en Sajonia se ha abolido en 1.º de Setiembre de 1868; en 1867 se ha abolido en Portugal, y en esta última nación hacia veintidos años que no se había usado. Hoy cuenta la causa de la abolición entre sus partidarios á los más célebres pensadores: todos conocen á Mittermaier; todos conocen á los ilustres publicistas que se han ocupado de este asunto, y yo no tengo para qué recordaros sus escritos, porque estoy seguro de que en ellos están vuestras ideas.

Concluyo, pues, señores, rogando á la Asamblea que se sirva tomar en consideración esta proposición para que, ya que la pena de muerte está abolida de hecho entre nosotros, se declare abolida también de derecho.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Esta es, señores, una de las cuestiones más áridas que hay que resolver.

Un escritor ilustre, Ortolan, decía que toda revolución política trae consigo una reforma en la legislación penal. Hoy estamos nosotros viendo evidentemente la verdad de este axioma.

Nosotros aceptamos en principio la abolición de la pena de muerte; pero consideramos una impremeditación abolirla de repente, sin prevenir, sin prevenir todas sus consecuencias.

En 1791, un diputado joven y elocuente como el Sr. Castelar, pronunciaba un discurso contra la abolición de la pena de muerte, y decía que era la mayor iniquidad que podrían cometer los hombres aplicándola.

¿Sabéis quien era ese joven? Robespierre, el que más víctimas ha llevado á la guillotina.

En punto al Gobierno provisional, sus tendencias son á la abolición, y hubiera sido muy lisonjero para nosotros firmar un decreto desterando para siempre de España al verdugo. Sería imprudente abolir la pena de muerte aquí donde no tienen eficacia las penas inmediatas, por falta de un buen sistema penitenciario. Hacer así la abolición, sería la impunidad completa de los delitos.

Aquí saben nuestros criminales que se puede escapar del presidio; pero saben que el que sube las gradas del cadalso no las vuelve á bajar por su pié.

Cierto que se ha abolido la pena de muerte en Portugal, pero ha sido después de 20 años de no ejercerla. Antes de abolirla hay que ver el efecto que produce en las costumbres públicas. En España, desde 1859 á 1864, se han cometido 1.254 homicidios. Desde 1865 la cifra ha venido en baja constantemente. Pues bien, si aboliéramos ahora la pena de muerte y al cabo de cuatro años viéramos que aumentaba el número de los homicidios, ¿no tendríamos motivo para arrepentirnos? Yo creo por eso que hay que conservarla, siquiera sea como una amenaza, y

por lo tanto no me opongo á que la proposición pase á la comisión de legislación, y ruego á esta que espere, para dar su dictamen, á que el ministro traiga el Código penal, en el cual queda restringida á muy pocos casos, á aquellos que producen indignación general. Mientras tanto, debemos meditar mucho, y no olvidemos que hay momentos en que el economizar una gota de sangre puede hacerla caer á torrentes.

El Sr. MOYA: Yo siento, señores, que el reglamento no me permita extenderme en algunas consideraciones: solo diré que veo más peligroso abolir de hecho la pena de muerte, que abolirla de derecho, precisamente por el mal estado de nuestros establecimientos penales.

Leida de nuevo la proposición, y habiendo pedido algunos señores diputados que fuera nominal la votación, se verificó así, resultando tomada en consideración por 143 votos contra 4, en esta forma:

Señores que dijeron sí.

Carratalá.—Sanchez Ruano.—Llano y Persi.—Sardoal.—Sagasta.—Romero Ortiz.—Dama.—Jimeno Agius.—Baeza.—Gil Virseda.—Montesino.—Rodríguez (D. Gabriel).—Rius.—Balaguer.—Serraclara.—Jover.—Gil Berges.—Garrido (D. Fernando).—Coronel y Ortiz.—Soler y Plá.—Castells.—Martos.—Sorní.—Silveira.—Mata.—Olózaga.—Pascual y Silvestre.—Lopez Dominguez.—Alarcon.—Jalon.—Vazquez Curiel.—Mendez Vigo.—García Briz.—Bori.—Cantalapiedra.—Massa.—Abascal.—Nieulant.—Amocero.—Soler (D. Juan Pablo).—Camilo.—Navarro Ochoteco.—Orozco.—Rodríguez Leal.—La Rosa (D. Adolfo).—Cala.—Noguero.—Llorens.—Vado.—Encinas.—Milans del Bosch.—García Lopez.—Ortiz y Casado.—Calderon y Herce.—Saavedra.—Eraso.—Sancho.—Macías Acosta.—Soto.—Echegaray.—Fontanals.—Merelo.—Uzuriaga.—Pimilla.—Moret.—Hidalgo.—Diaz Quintero.—Pellon.—Robert Garcia Ruiz.—De Blas.—Curiel y Castro.—Messia y Elola.—Ballesteros (D. Mariano).—Ballesteros (D. Jacinto).—Fernandez Vallin.—Capdepon.—Tutau.—Castejon (D. Ramon).—Diaz Quintero.—Hidalgo.—Fernandez Cuevas.—Valera.—Caimó.—Ameller.—Alsina.—Soroa.—Herraiz.—Becerra.—Borguella.—Rodríguez Seoane.—Soriano.—Molini.—Pastor y Huerta.—Carrascon.—Villanueva.—Caro.—Palanca.—Moya.—Castejon (D. Pedro).—Maluquer.—Santa María.—Gonzalez Alegre.—Rubio (D. Federico).—Paul y Angulo.—Ruiz y Ruiz.—Guzman y Manrique.—Benavent.—Pardo Bazan.—Paradoja.—Rodríguez (D. Gaspar).—Carretero.—Madrado.—Sanchez Guardamino.—Rodríguez Moya.—Matcos.—Argüelles.—Prieto y Cáuless.—Moreno Rodriguez.—Gaston.—Montero Telinge.—Compte.—Ferrer y Garcés.—Acevedo.—Castelar.—Orense.—Benot.—Figueras.—Blanc.—La Rosa (D. Gumersindo).—Suñer.—Moncasi.—Zorrilla.—Perez Zamora.—Moreno Benitez.—Montero Rios.—Palou y Coll.—Herrero.—Rojo Arias.—Gonzalez del Palacio.—Hidalgo. Guillen.—Fantoni.—Pí y Margall.—Sr. Presidente.

Total, 143.

Señores que dijeron no.

Conde de Lucena.—Pino.—Marquina.—Jon-toya.

En seguida se declaró que la proposición pasaría á la comisión de legislación.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto de Constitución.

Continuando el debate pendiente sobre este asunto, dijo para rectificar

El Sr. CASTELAR: Señores, decíamos el señor Mata que él no tenía ídolos ni en los tronos ni en los pueblos. Yo tampoco, señor Mata; la verdad he dicho á unos y á otros: yo no he sido nunca adador del pueblo ni de los reyes, porque nada espero ni de los reyes ni del pueblo.

En cuanto al Sr. Moret, voy á dirigirle algunas frases, pocas, no por descortesía, sino por las circunstancias especiales de la Cámara, que desea con ansia oír á uno de sus más elocuentes oradores.

S. S. dice que ha hecho sacrificios. Yo lo creo: S. S. ha sacrificado la separación de la Iglesia y el Estado, y ha olvidado la esclavitud.

Entro á hacer algunas observaciones al discurso elocuente é importantísimo de mi amigo el Sr. Cánovas. Dice S. S. que el ejemplo de lo que sería España sin monarca, lo tenemos en la América. ¡Ah, señores, qué mal sistema es denigrar todos los días á la América española! Un racionalista podría citarnos á su vez el ejemplo de la América sajona, hija de la monarquía y el catolicismo. Así es que yo digo á los americanos: no teneis, no, por qué censurar á la España, que os ha dado en pocos años un estado de civilización y unas leyes que á nosotros nos han costado veinte de desventuras.

Pero no es esto lo principal del discurso del Sr. Cánovas, y aquí voy á rectificar al Sr. Moret. La Asamblea oyó ayer con atención suma lo que de ello dijo en otro momento S. S. Me cita S. S. á un reto en la cuestión religiosa: pues bien, como orador, como discudidor, el señor Olózaga me vencerá siempre; yo me doy por vencido; pero lo que S. S. no vencerá nunca, es la idea de la libertad religiosa, porque no hay hombre, por grande que sea, que tenga más talla que una idea.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO: Dos palabras. Al hablar del telegrama del Gobierno de Portugal dije, no que era inconveniente, sino que era poco conveniente. Ahora, respecto á cierta indicación del Sr. Castelar, yo

puedo asegurar, porque así lo creo, que en la resolución de D. Fernando no ha influido el deseo que se atribuye á otro candidato; pero, de todas maneras, respecto al duque de Montpensier, yo no tengo por qué hacer exclusiones ni inclusiones, ni tampoco hay otros medios para conocer la voluntad del país más que la de sus representantes en esta Asamblea.

¿Y con qué derecho nos hemos de permitir aceptar y desechar candidatos? Yo no puedo hacer aquí, repito, exclusiones de principios; yo, como decía el Sr. Olózaga, tengo uno en la cabeza y á todos en el corazón, para lo que la Nación quiera.

No digo más sobre este asunto.

El Sr. CASTELAR: En cuanto á lo que ha dicho el señor presidente del Poder ejecutivo, confesaré que estuve duro al tratar de un príncipe extranjero; pero S. S. conocerá que este es el banco de los tribunos y el de S. S. el de los ministros. Y además si hay quien rechaza una corona, quizás porque hay también quien la está ambicionando, yo os declaro que examinéis el espíritu del pueblo y vereis que el duque de Montpensier es imposible.

Por consiguiente señores, creed un Gobierno fuerte y gobernémonos á nosotros, fiándonos, como nuestros padres en la guerra de la Independencia, en Dios y la libertad.

Respecto al Sr. Olózaga, diré que S. S. oyó mal lo que yo dije de una carta; yo no hablaba de una carta particular, sino ya publicada en un periódico, que se atribuía al Sr. Olózaga, y S. S., ocupado en las cosas del Estado, no la vió ni lo desmintió; pero yo tengo razones de lealtad para creer que S. S. no es el autor de ella, con lo cual S. S. debe quedar satisfecho.

El Sr. MORET: La Iglesia ha aceptado el sistema en que ha vivido toda España hasta ahora, y cuando la libertad de cultos viese la atmósfera política, la Iglesia, volviendo á sí misma sus fuerzas, no querrá que el Estado la domine, y pedirá y desejará la separación y la independencia entre ambas instituciones.

Dos palabras sobre la esclavitud y la América. ¿Por qué no nos hemos lanzado á pedir la abolición? Porque hoy queremos salvar á toda costa la unidad de España con Cuba, y no sabemos si al proponer la abolición nos ponemos al lado ó enfrente de los insurrectos. No queremos, pues, dificultar más la situación actual de nuestra Antilla, último anillo que aún sostiene nuestra antigua y gloriosa dominación en esas Américas, que á nosotros nos deben la vida de la libertad y de la civilización.

El Sr. OLOZAGA: El Sr. Castelar ha dicho de mi elocuencia que brilla más por lo que calla que por lo que dice. Nadie sabe lo que digo, y lo que es en cuanto á lo que callo, ciertamente yo me guardo muy buenas cosas, que algún día quizás se sepan.

De la libertad religiosa manifesté que me atrevía, á pesar de mis fuerzas quebrantadas, á entrar con S. S. en combate, cuando se trate de este punto.

Por último, cuando indiqué que S. S. había expresado cosas que yo no había oído en ningún Parlamento, no me refería á que S. S. impugnara la religión católica que profesan los españoles, sino á ciertas imágenes que S. S. usó, y que yo no había escuchado en reuniones como esta Asamblea.

El Sr. CASTELAR: Se insiste, señores, en lo de las imágenes. Yo no niego que haya podido usar alguna imagen atrevida; pero lo que aseguro es que ninguna imagen mia ha podido costar tantas lágrimas y tanta sangre como ha costado una sencilla frase del Sr. Olózaga.

El Sr. RIOS ROSAS: No era mi ánimo tomar parte en este debate, y solo me he decidido á hacerlo desde hace dos ó tres días; y esto ha sido ciertamente bien á mi pesar. Pero se me han dirigido muchas alusiones, y, más que por la importancia de ellas, por la importancia de las personas que las han hecho, tengo el deseo y el deber de contestarlas.

El primer diputado que se ocupó de este asunto me honró diciéndome que tenía una habilidad maquiavélica y una fortuna insolente. Mi amigo el Sr. Figueras calificó al proyecto y á los que le hemos firmado con la nota de inmorales; y el Sr. Cánovas, el orador conservador, ha dicho que era una obra infeliz, que estaba impregnada de un espíritu pernicioso, que desprestigiaba la institución y la autoridad del Senado y del trono, y que elevaba á ley la anarquía. Si estas expresiones hubieran salido de otros labios, hubieran afectado profundamente á la comisión; pero en los labios de S. S. la han afectado mucho más. Y señores, si esas calificaciones, además, son desprovistas de fundamento, inicuas, gratuitas y falsas, ¿qué podrá decirse de su autor! (Sensación.)

Que todas las necesidades que el país siente, se sacrifican en un momento dado, y se sacrifican por un diputado conservador.

Yo voy á ser breve, pero algo tengo que decir sobre los puntos importantes de que se ocupó el Sr. Cánovas. Es cierto que el germen de muchos derechos individuales ha aparecido en las Constituciones pasadas; pero en ninguna han aparecido esos derechos en su desarrollo, como aparecen en la actual. Y esto, señores, se ha hecho por la iniciativa de los demócratas.

Tal vez porque no somos infalibles, no habremos acertado en todos los detalles; al discutir los artículos hablaremos de eso; ahora no lo creo ni profundo ni conveniente.

Se nos ha dicho que consagramos de una manera escueta y rígida la inviolabilidad del domicilio. Pues si ese sistema tiene inconvenientes, mayores los tiene el desprecio de la penalidad humana, el desprecio del hogar doméstico, el desprecio de todo lo que se considera en los pueblos libres como sagrado y respetable.

¿No tiene la inviolabilidad del domicilio su

correctivo en la acción de la magistratura? En Inglaterra, donde la inviolabilidad del domicilio es absoluta, ¿no se pueden perseguir los crímenes? ¿No puede otro tanto suceder en los Estados-Unidos? Pues otro tanto podrá suceder en España cuando se arregle la magistratura, como deberá arreglarse después de aprobada la Constitución.

S. S. extraña que si no se permiten reuniones a la inmediación de este edificio, se toleren en las del palacio real, en las de los tribunales y en la vía pública.

En cuanto a la vía pública, si las reuniones estorban el tránsito, no pueden hacerse; la Constitución lo impide. En cuanto a los tribunales, no se ha consignado que no se permitan cerca de ellos, porque no se ha sentido la necesidad; porque no se ha intentado allanar los tribunales como se ha intentado muchas veces, en mi presencia, allanar este recinto y ahogar la majestad de las Cortes españolas. Y en cuanto al palacio real, aquel edificio está, por todos conceptos, en otras condiciones. No se ha hecho eso, porque no creemos que se debe seguir con el sistema de eterna prevención; con aquel sistema que ha acabado con el trono que está allí. (Señalando al sitial de detrás de la presidencia.)

Hay hombres, señores, que creen que no puede vivir la libertad sin la protección constante y la prevención del Estado, sin que cada hombre tenga al lado un guardia civil. Esto hoy es imposible; así no se gobiernan los pueblos libres. Si nuestra sociedad necesita eso, que es la más absoluta centralización, el régimen representativo está demás. Venga el absolutismo, pero solo, sin Cámaras de mentira, porque si viene con esas Cámaras, si viene hipócritamente, el absolutismo tiene a su lado la corrupción.

Vamos ahora a la cuestión religiosa, que tocó muy ligeramente el Sr. Cánovas. S. S. dijo que deseaba la unidad religiosa sin represión civil, sin intervención del brazo secular. Si su señoría desea eso, desea lo imposible; desea la unidad sin unidad, porque no puede existir esta sin la represión del brazo civil, sin que se impida el ejercicio de otros cultos.

La separación de la Iglesia y el Estado, que ha sido examinada y que se ha desechado en la comisión, viniendo a decidirse que subsista el consorcio de la Iglesia y el Estado, el estado legal; que ha vivido entre nosotros desde San Fernando, y al cual debemos que no haya prevalecido más en España el elemento teocrático.

Yo no quiero que el clero tenga privilegios; quiero que sus individuos sean como los demás ciudadanos; pero de eso a hacer una revolución social que coloque al clero en una situación hostil al Estado, hay una distancia que ni queremos, ni podemos, ni debemos salvar.

No es cierto, señores, que el clero haya sido siempre hostil a nuestras reformas; si hubiera echado su peso todo el episcopado en contra nuestra, en la guerra civil no sé yo lo que hubiera sucedido. No sé yo lo que sería, si hoy se le pusiera entre el martirio y la miseria por un lado y la abdicación de sus derechos por otro.

Nosotros hemos quitado al clero sus bienes, que constituían una propiedad tan sagrada como cualquiera otra, y estamos en el deber de darles por eso una compensación.

¿No presta el culto a 16 millones de almas? ¿No se ha concertado con él que preste ese servicio? ¿No lo desempeña? Pues tenéis obligación de pagarle, porque el Estado cometería una ignominia si no cumpliera con ese deber sagrado.

No quiero entrar en las consecuencias políticas que hoy tendría la separación de la Iglesia del Estado.

Voy a hacerme ahora cargo de otros puntos que ha tocado el Sr. Cánovas del Castillo. Ha dicho S. S. que habíamos desprestigiado la autoridad del Senado a causa de la proposición que establecemos de que la ley de presupuestos se haya de presentar antes al Congreso, y que si no hubiera conformidad entre lo que acuerden las dos Cámaras, que sea ley lo que decida el Congreso.

¿Es esto lo que ha dicho S. S.? ¿Sí? Pues tengo el sentimiento de decirle que esta disposición estaba consignada en la Constitución de 1837, y hasta cierto punto en la de 1845. Por consiguiente, si hemos desprestigiado por esa disposición al Senado, no hemos sido nosotros los primeros, ni nadie se ha manifestado hasta hoy tan celoso del prestigio del Senado como el Sr. Cánovas del Castillo.

Voy a ocuparme ahora del derecho de sanción.

Hay varias formas de monarquías. Hay monarquía que deduce su derecho de Dios. Hay otra, que deduce los derechos de la fuerza; de la conquista. Hay otra, en que la autoridad real se deduce de un pacto celebrado entre el pueblo y el monarca. Hay otra monarquía en que se reconoce la soberanía de la Nación, de la cual emanan todos los poderes.

De esa soberanía nace el poder legislativo, desempeñado por una o dos Cámaras; el poder judicial, que está encargado de dirimir sobre el mío y el tuyo; de ahí nace el poder ejecutivo; y por fin, un poder armónico moderador, que está encargado de velar para que ninguno de los demás poderes se salga de la órbita que le está trazada. Pues bien; este poder armónico, moderador, puede estar desempeñado por un presidente ó por un rey.

El primero es de elección popular; al segundo, aunque pudiera ser de elección popular, puede ser, y es conveniente que sea, hereditario. Para que ese poder sea verdaderamente armónico, moderador, es preciso que no sea de partido, porque siéndolo, no puede ser imparcial.

Cuando el jefe de un Estado es elegido por

un partido, sobrevienen los conflictos que hemos visto muy a menudo en los Estados Unidos, donde no siempre los presidentes han estado de acuerdo con las Cámaras. De esto se pueden citar algunos ejemplos.

Cuando el jefe de un Estado lo es por herencia, hay más probabilidades de que sea imparcial, y en general lo es. Se me dirá, ¿lo ha sido en España? No, y por eso hemos derribado una dinastía. Pero en Inglaterra, en Portugal y en otras naciones, estamos viendo que hace muchos años que no ha habido Gobiernos personales.

Ahora nosotros vamos a elegir un monarca; buscaremos al que nos parezca mejor; y excluirémos al que nos agrade, y luego, cuando el sucesor haya de venir a prestar juramento en realidad, vendremos a hacer una verdadera elección.

Si hay en el estado civil un poder moderador, ¿cuáles son las condiciones esenciales de ese poder? ¿Necesita formar parte del poder legislativo para cuidar de que ninguno de los demás poderes se salga de la órbita que le está trazada? No; cuando, por ejemplo, el poder legislativo esté en desacuerdo con la opinión pública, puede disolver las Cámaras.

Cuando el Poder ejecutivo se exceda de sus atribuciones, puede elegir nuevos ministros. Para hacer nada de esto necesita tener parte en el poder legislativo? Claro es que no. En algunas naciones, el Parlamento se compone de tres partes, las dos Cámaras y el rey.

Esto sucede en Inglaterra esto sucedía en España; pero no es necesario, como acabo de probarlo, porque hay que discutir mucho entre lo que es el Poder ejecutivo y lo que es el poder real.

Pues bien; si esto es así, ¿a qué queda reducido el argumento de S. S. de que se desprestigia el trono? A nada. Nosotros no le quitamos nada de lo que necesita para el ejercicio de sus funciones. ¿Por qué se dice entonces que hemos hecho una transacción desprestigiando el trono?

Yo, señores, he transigido en dos ó tres ocasiones; yo he hecho transacciones en términos hábiles, y he contribuido, sin embargo, a conservar en la Constitución toda la autoridad, todo el prestigio que el rey necesita en un régimen monárquico.

Yo he transigido, por ejemplo, en los derechos individuales, he transigido con el sufragio universal, a pesar de que no soy amigo de él. He transigido, ¿por qué? Porque cuando estoy sentado en estos escaños, cuando he sido nombrado para una comisión, cuando he ido a las elecciones aceptando el sufragio universal, yo no tengo derecho para protestar contra el sufragio universal, ni lo reconozco en nadie.

Si es malo ese principio, ¿por qué nos hemos sometido a él?

¿No están aquí sentadas todas las clases de la sociedad? Si allí está sentado, con mucho gusto mío, un hombre de chaqueta, ¿no están aquí sentados dos príncipes de la Iglesia? Pues no será tan malo el sufragio universal, cuando ha dado ese resultado.

Se habla mucho de las transacciones, y yo diré, acerca de ellas, una frase vulgar: «El que no tiene hijos, los mata a palos.» El que no tiene que transigir, condena las transacciones; pero el que tiene que concertarse con otros hombres; tiene la necesidad y el deber de transigir. Y si lo hace conservando su honor para dotar a su país de una monarquía, para salvarle, para ejercer un acto de patriotismo, entonces cumple con su deber, cuando no merezca bien de la patria.

Y yo os digo, señores, que si votais esa transacción, obra no de una, no de dos, sino de todas las fracciones monárquicas de esta Cámara, votais el escudo de la libertad, el símbolo del porvenir, porque si votais esta transacción, votais la monarquía, votais un rey, que le hallareis, y le hallareis bueno, que honre al país que se honre con él, y que nos dé, en fin, la libertad, que es lo que yo amo y lo que quiero para mi patria.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se suspende esta discusión.

El Sr. CÁNOVAS DEL CASTILLO: Sr. Presidente, yo tengo que contestar a graves alusiones personales de que he sido objeto.

El Sr. PRESIDENTE: S. S. podrá hacerlo mañana, señor diputado, porque ahora van a reunirse las secciones.

Leído el proyecto de ley concediendo una pensión a la viuda del Sr. Fernandez Vallín, se declaró conforme con lo acordado, y se aprobó definitivamente, acordando que pasara al Poder ejecutivo para su cumplimiento.

El Sr. PRESIDENTE: Orden del día para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión para reunirse las secciones.

Eran las cinco y cuarto.

PARTE POLÍTICA.

Las secciones han nombrado en su reunión de anoche las siguientes comisiones:

Para el proyecto de ley condonando las multas a la prensa, los Sres. Carrascon, Rey, Morales, Díez, Gil Sanz, Alarcon y Diaz Quintero. Para la de peticiones, Sres. Rodriguez Seoane, Franco Alonso, Villalobos, Peset, Villavicencio y Carretero.

Para la de expediente de suministros de Salamanca, Sres. Benot, Rodriguez Pinilla, Sanchez Ruano, Gil Sanz, Muñiz y Garcia Ruiz.

Para la ley de empleados, Sres. Fuente Alcá-

zar, Montésino, Orense, Ulloa, Navarró y Rodrigo y Montoya.

Para el de ley fijando la fuerza del ejército, Sres. O'Donnell, Baldrich, Izquierdo, Encina, Marquina y Contreras.

Para la de pensiones a viudas, huérfanos y heridos hechos a favor de la revolución, señores Molini, Soto, Pino, Massa, Damato y Vidal.

Del *Courrier de Bayona* tomamos las siguientes noticias:

«En París se ha celebrado un consejo al que concurren la ex-reina Cristina, Gonzalez Brabo, Belda, Girgenti y otros varios personajes, que trataron, según se dice, de la abdicación de doña Isabel.

—Todos los días llegan aquí españoles que, después de tomar órdenes, se quedan unos, y otros salen en distintas direcciones, volviendo muchos de ellos a España.»

Dice el *Gaulois* que el príncipe Luciano Bonaparte, ocupado siempre en estudios sobre el vascoense, se halla en San Juan de Luz, sin haber querido penetrar este año en las provincias Vascongadas, para que no se diera a su presencia una explicación política.

Las secciones autorizaron anoche proposiciones para abolir loterías y papel sellado.

Se ha dado orden en la presidencia del Consejo de ministros y en los demás ministerios para que se reserven de los periódicos noticieros los sucesos ó acuerdos importantes, a causa del poco tacto con que los transmiten al público.

Todo Gobierno serio, si no quiere verse a cada paso comprometido por los periódicos de esa clase, tiene al fin que recurrir a este extremo, por amante que sea de la publicidad.

Leemos en *El Siglo*:

«¿A que no aciertan nuestros lectores el por qué se encuentra España en la triste situación que todos deploramos? Pues según un famoso ex-ministro, célebre sofista, «porque no se ocupan en la política, por regla general, otras personas que estudiantillos más ó menos listos, que nada tienen y nada temen, y esperan por la política ser catedráticos, diputados, fiscales del Consejo de Estado y ministros, como lo alcanzó S. S. y otros muchos.»

«Así es, añadia el ex-joven, que el Sr. Castelar, por ejemplo (y le señalaba con el dedo a sus oyentes), como no tiene más que su persona y una maleta con unas cuantas camisas, propala y sostiene las ideas más disolventes, en la seguridad de que su maleta no puede disminuir, y con la esperanza de convertirla en baul.»

Y todos se reían, y nosotros tambien; pero no de la gracia, sino de los que tuvieron a semejante personaje por un eminente hombre de Estado.»

¿Si sería Gonzalez Brabo el que esto decía?

Las secciones autorizaron anoche la lectura de las siguientes proposiciones:

Del Sr. Romero Giron, derogando los artículos 128, 129, 130, párrafos 1.º y 3.º, 136 y 137 del Código penal.

Del Sr. Rodriguez Seoane y otros, autorizando al Gobierno para restablecer los juzgados suprimidos.

Del Sr. Martos y otros, concediendo una pensión a la viuda de D. Cándido Capilla.

Del Sr. Orense, declarando abolidas las loterías desde 1.º de Julio de 1869.

Del Sr. Rodriguez Seoane, consignando en el presupuesto de gastos de 1869 a 70 un crédito de 80,000 escudos para la ampliación y construcción de las obras definitivas del lazareto de Tambo.

Del Sr. Gasset y Artime, declarando libre de contribución, durante cierto tiempo, y concediendo otras franquicias a las industrias nuevas que se establezcan en España.

Del Sr. Garcia, determinando los medios con que el Gobierno ha de auxiliar a las líneas férreas de Galicia y Asturias.

Del Sr. Becerra, estableciendo el tiro nacional en España.

El *Diario Portuguez* compara el estado de Francia en 1830, cuando expulsó a Carlos X y condenó a sus ministros como traidores, con el estado actual de Portugal, y termina la comparación con el siguiente párrafo:

«Los ministros de D. Luis hacen en Portugal en 1869 lo mismo que hicieron en Francia los Polignacs. La cuestión es la misma. ¿Qué responderá Portugal? El tiempo nos lo dirá.»

En Lisboa se ha prohibido tocar el himno popular de 1640.

Se ha presentado al ministro de la Guerra portugués, según dice un periódico de Lisboa, una máquina de invención portuguesa, muy fácil de manejar, que dispara 12,000 tiros cada 15 minutos.

Han salido de Lisboa, sin que se sepa el punto a que se dirigen, siete de los barcos de guerra ingleses surtos en el Tajo.

Se ha recibido en Madrid el siguiente despacho telegráfico con noticias de la isla de Cuba, traídas a Europa por el vapor-correo francés.

«*Saint Nazaire 9 Abril*.—El vapor llegado hoy trae las noticias siguientes: Méjico está tranquilo.

En la Habana continúa el estado de sitio, pero la insurrección está destruida en gran parte.

Numerosos refuerzos españoles han llegado hoy a Santiago y Puerto-Rico.

Las tropas son casi completamente dueñas de la insurrección.»

Dice *La Correspondencia*:

«Entre los despachos telegráficos que nos ha transmitido hoy la *Agencia Havas*, que tan íntimas relaciones tiene con el Gobierno francés, se lee el siguiente:

«*Paris 8*.—El diario el *Etendart* se hace eco del rumor de que el duque de Montpensier había contratado un empréstito con varias casas de banca de París y Londres. Este empréstito indicaría que el duque de Montpensier no ha renunciado a su candidatura al trono de España.»

Según nuestras noticias, es completamente falso cuanto se dice en el anterior despacho.»

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

SERVICIO PARTICULAR.

(*Agencia Fabra*.)

PARIS 9.—La oposición, teniendo la seguridad de hacer triunfar sus candidatos en las próximas elecciones en todas las ciudades del imperio, acaba de organizar un inmenso sistema de propaganda, con el objeto de hacer comprender a los campesinos que sus intereses están íntimamente ligados al triunfo de dichas candidaturas, y que nada tienen que temer de las amenazas de los alcaldes y otras autoridades.

ROMA 8.—Mañana debe llegar la comisión especial que el rey Guillermo de Prusia ha nombrado con el objeto de felicitar a Pio IX con motivo del aniversario de su ordenación.

Este acto del rey protestante alemán, ha producido una gran impresión de alegría en el ánimo del Papa y en la corte romana.

PARIS 9.—En Marsella, Lion y otras ciudades de Francia se preparan iluminaciones para el domingo próximo, quincuagésimo aniversario de la ordenación de sacerdote de Pio IX.

En la Bolsa de hoy se han cotizado:

El 3 por 100 francés, a 70-30.

El 4 1/2 por 100 id., a 104-40.

LONDRES 9.—Consolidados ingleses, de 93 1/4 a 3/8.

BERLIN 9.—El Sr. Magnus, antiguo representante de Prusia en Méjico, ha sido nombrado para igual cargo en Constantinopla.

SAN PETERSBURGO 9.—Los alistamientos siguen en grandísima escala hasta en el seno de las universidades. Las de esta capital y de Hien han sido cerradas.

PARIS 10.—El *Diario Oficial del Imperio* confirma en su número de hoy que el embajador de Francia en Roma recibió el orden de felicitar al Papa en nombre del emperador y la emperatriz con motivo del aniversario de mañana.

BUCHAREST 9.—Bratiano y Rosset han sido vencidos en las elecciones, teniendo en su favor solamente 702 votos contra 9,256 que han tenido los candidatos del Gobierno.

NOTICIAS GENERALES.

La junta nombrada por los naturales y oriundos de la provincia de Burgos, que se reunieron el año anterior para promover una suscripción que engajara en parte las pérdidas que los vecinos del pueblo de Arauzo de Miel sufrieron en el incendio ocurrido en dicha villa el Miércoles Santo de 1863, ha dispuesto repartir entre los perjudicados la suma recaudada, autorizando a D. Telesforo Montejo y Robledo, uno de sus individuos, y a D. Roque Perez, vecino de Ontoria del Pinar, para que, personándose en dicha villa, hagan el reparto, dividiendo en tres categorías a los perjudicados, de modo que les permita dar más a los que hubiesen quedado completamente pobres y menos a los que la pérdida no hubiese causado gran disminución en su fortuna.

En la misma sesión se acordó que se invitase a los actuales diputados a Cortes por la provincia de Burgos para que formaran parte de la junta y para que se suscribiesen, lo cual han hecho ya los señores conde de la Encina, don Francisco Arquiza y D. Eusebio Salazar y Mazarrado.

El amor de los americanos a los periódicos raya en delirio. Hé aquí un hecho. En el vapor *Richmond*, que hace el servicio de pasajeros entre Luisville y Nueva-Orleans, existe una pequeña imprenta que publica un periódico seis veces durante el viaje, ó sea tres veces por semana. Da cuenta de los incidentes del viaje y de las escenas que ocurren, procurando distracción a los viajeros, que se figuran hallarse en una ciudad. Publica al mismo tiempo las señas de los comercios y de las fondas. El editor hace un buen negocio.

Parece ser, según leemos en el *Diario Mercantil* de Granada, que el martes fué descubierta en aquella ciudad una conspiración política que compromete a muchos jóvenes ilustrados, muy conocidos en dicha localidad por sus ideas reaccionarias.

Se ha dispuesto que para el cobro de los derechos de navegación y puerto sean asimilados en las provincias españolas de Ultramar, a los buques españoles los de la Colombia inglesa, la Australia Occidental y los establecimientos del estrecho de Malaca.

Parece que muy en breve saldrá de Madrid para los Estados-Unidos una comisión para la compra de monitores con destino a la escuadra de la isla de Cuba.

